

EXP – UNC: 0000763/2018

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

***MOLINA, EMMANUEL**, legajo 41272, (valor hora extra del agente \$ 304,36.-) el importe bruto de \$ 9130,80.- (pesos nueve mil ciento treinta con 80/100), en concepto de 30 (treinta) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón Venezuela en franjas horarias sin personal durante el mes de abril de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***MOLINA, EMMANUEL**, legajo 41272, (valor hora extra del agente \$ 312,60.-) el importe bruto de \$ 10315,80.- (pesos diez mil trescientos quince con 80/100), en concepto de 33 (treinta y tres) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón Venezuela en franjas horarias sin personal durante el mes de mayo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***LÓPEZ, GABRIELA**, legajo 45793, (valor hora extra del agente \$ 446,50.-) el importe bruto de \$ 1786,00.- (pesos un mil setecientos ochenta y seis con 00/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control de pabellones durante las elecciones del 17 mayo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

***DOMINGUEZ, FABIO**, legajo 40249, (valor hora extra del agente \$ 473,50.-) el importe bruto de \$ 1420,50.- (pesos un mil cuatrocientos veinte con 50/100), en concepto de 3 (tres) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control de pabellones durante las elecciones del 17 mayo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***SMREKAR, KATYA**, legajo 52883, (valor hora extra del agente \$ 332,92.-) el importe bruto de \$ 2330,44.- (pesos dos mil trescientos treinta con 44/100), en concepto de 7 (siete) horas extra al 100% (código 82), por tareas de control en Pabellón Venezuela, durante las actividades programadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad para el mes de mayo de 2018. Imputar dicho gasto a fuente 12 Secretaría de Posgrado.

***PALACIOS, DIEGO ALEJANDRO**, legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 432,89.-), el importe bruto de \$ 7359,12.- (pesos siete mil trescientos cincuenta y nueve con 12/100), en concepto de 17 (diecisiete) horas extra al 50% (código 81), por tareas armado de equipos y limpieza del Pabellón Casa Verde en el marco del Programa Integral Terminal (PIT), durante el mes de mayo del 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***PALACIOS, CECILIA VERÓNICA**, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 399,23.-) el importe bruto de \$ 3992,30.- (pesos tres mil novecientos noventa y dos con 30/100), en concepto de 10 (diez) horas extra al 50% (código 81) durante el mes de mayo del 2018, por tareas de control y limpieza de los espacios propios en el Pabellón Azul compartido con la Facultad de Artes y donde no se cuenta con personal permanente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***MARTINEZ, ANDREA**, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 318,17.-) el importe bruto de \$ 13363,14.- (pesos trece mil trescientos sesenta y tres con 14/100), en concepto de 42 (cuarenta y dos) horas extras al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de mayo del año 2018, en virtud haberse vencido la concesión de la empresa que prestaba el servicio y no haberse decidido la renovación de la misma. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***MARTINEZ, ANDREA**, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 318,17.-) el importe bruto de \$ 954,51.- (pesos novecientos cincuenta y cuatro con 51/100), en concepto de (tres) horas extras al 50% (código 81), por tareas de control de pabellones durante las elecciones del 17 mayo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***RICCIARDI, MANLIO EZEQUIEL**, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 232,62.-) el importe bruto de \$ 8839,56.- (pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con 56/100), en concepto de 38 (treinta y ocho) horas extras al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de mayo de 2018, en virtud haberse vencido la concesión



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

de la empresa que prestaba el servicio. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***TAPIA, CINTIA**, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 236,21.-) el importe bruto de \$ 944,84.- (pesos novecientos cuarenta y cuatro con 84/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extra al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de mayo de 2018, en virtud haberse vencido la concesión de la empresa que prestaba el servicio. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***DECIMA, RUBEN**, legajo 50361, (valor hora extra del agente \$ 247,00.-) el importe bruto de \$ 2470,04.- (pesos dos mil cuatrocientos setenta con 00/100), en concepto de 10 (diez) horas extra al 50% (código 81), por tareas de reparación de emergencia en puertas de los pabellones residencial, España y Biblioteca durante el mes de mayo de 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***PEREYRA, MARÍA ROMINA**, legajo 42103, (valor hora extra del agente \$ 523,57.-), el importe bruto de \$ 7329,98 (pesos siete mil trescientos veintinueve con 98/100), en concepto de 14 (catorce) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2018 para el control de la rendición contable de subsidios otorgados por la SECYT a docentes de la Facultad. . Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***ACOSTA, DIEGO JOSÉ**, legajo 45796, (valor hora extra del agente \$ 356,63.-), el importe bruto de \$ 7310,92 (pesos siete mil trescientos diez con 92/100), en concepto de 20 (veinte) y media horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2018 para el control de la rendición contable de subsidios otorgados por la SECYT a docentes de la Facultad. . Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

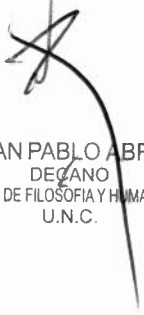
***BUJÓN, FABIANA ELENA**, legajo 41273, (valor hora extra del agente \$ 415,53.-), el importe bruto de \$ 7271,78 (pesos siete mil doscientos setenta y uno con 78/100), en concepto de 17 (veinte) y media horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2018 para el control de la rendición contable de subsidios otorgados por la SECYT a docentes de la Facultad. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **06 JUN 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0623**
m.s./e.s


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.